

Caridad y libertad religiosa

El Papa ha recordado que la caridad cristiana no admite acepción de personas; pero ha reconocido que «el deber de un Estado de proteger sus fronteras debe equilibrarse con la obligación moral de proporcionar refugio».



Su Santidad León XIV durante el discurso que pronunció en el Congreso de los diputados. (RTVE)

Han sido admirables los discursos que el Papa León XIV nos ha reglado sobre la cuestión candente de la inmigración, aunque la consabida mezquindad de nuestra chusma gobernante haya querido llevar su agua límpida a cochambrosos y pestilentes molinos. Resulta evidente, para cualquier persona que no esté aturdida por la demogresca azuzada desde los distintos negociados ideológicos, que los discursos papales enuncian principios morales permanentes, pero no descienden a las aplicaciones concretas, que exigen arduos juicios prudentiales.

La doctrina social católica siempre ha reconocido el derecho a emigrar de todos los hombres, subsidiario del «derecho a un espacio vital familiar en su lugar de origen»; y el Papa León no ha hecho sino reiterar esa enseñanza cuando ha afirmado que «*existe un derecho a buscar refugio, pero antes un derecho a permanecer en la propia casa*».

Asimismo, el Papa ha recordado que la caridad cristiana no admite acepción de personas; pero ha reconocido que «*el deber de un Estado de proteger sus fronteras debe equilibrarse con la obligación moral de proporcionar refugio*». Todos estos principios los podemos hallar igualmente proclamados por León XIII o Pío XII. Sólo que, cuando León XIII o Pío XII los proclamaban, se dirigían a un mundo en el que sobre todo emigraban los católicos (italianos e irlandeses, polacos y españoles)

a países de mayoría protestante; hoy, por el contrario, emigran hacia un país como España, que antaño fue católico y hogaño más bien apóstata, gentes de las más variopintas creencias religiosas.

Sin embargo, la circunstancia que hace hoy más difícil la aplicación prudential de los principios permanentes que la Iglesia proclama no es la muy diversa fisonomía del fenómeno migratorio, sino el encaje de la llamada 'libertad religiosa' en el mandato universal de caridad. Pues la caridad cristiana, que exige procurar comida al hambriento o brindar posada al peregrino, exige antes que nada convertir al hambriento y al peregrino en discípulos de Cristo, según el mandato expreso y reiterado de Jesús. Pero la 'libertad religiosa' hace muy problemático el cumplimiento de este mandato, dejando coja o demediada la caridad cristiana, que acaba dedicándose exclusivamente a las obras de misericordia corporales. Vemos así como un principio en origen impío (concebido para descristianizar melifluamente las sociedades cristianas) y después asumido tácticamente por la Iglesia (para que la fe católica no fuese perseguida en países donde no era mayoritaria) acaba haciendo imposible la realización plena del mandato universal de caridad.

Y la realización que no es plena se convierte en parodia de ese mandato, en horrenda filantropía o solidaridad globalista que no es sino capitulación ante el pensamiento secular que busca una Iglesia útil para el mundo, pero incapaz de propiciar una auténtica 'integración'. De ello es plenamente consciente Jesús, que siempre 'integra' obras de misericordia corporales y espirituales, otorgando primacía a estas últimas.

Un ejemplo incontestable lo hallamos en la multiplicación de los panes, donde antes de dar de comer a las cinco mil personas congregadas, Jesús se compadece de ellas «*porque andaban como ovejas que no tienen pastor, y se puso a enseñarles muchas cosas*» (Mc 6, 34). El alimento fue el sustento para un discipulado previo, no un servicio de comedor social para desconocidos de paso. Y cuando la muchedumbre le busca al día siguiente solo por el pan, Jesús les recrimina: «*Me buscáis... porque comisteis el pan y os saciasteis. Trabajad... por el alimento que perdura para la vida eterna*» (Jn 6, 26-27). Cristo rechaza explícitamente ser convertido en un mero proveedor de bienestar material; su caridad siempre apunta a la conversión.

Siempre es la fe de los tullidos y los leprosos la que propicia la acción milagrosa de Jesús. Cuando la mujer fenicia de Siria, que es pagana, ruega a Jesús que obre el milagro de expulsar los demonios de su hija, Jesús le responde sin ambages: «*Deja que se sacien primero los hijos. No está bien tomar el pan de los hijos y echárselo*

a los perritos» (Mc 7, 27). Es decir, **Jesús le recuerda que existe un 'ordo amoris' que lo obliga a atender primero a las gentes de su pueblo que reconocen a Dios.** Y entonces la fenicia le responde admirablemente: «Señor, pero también los perros, debajo de la mesa, comen las migajas que tiran los niños». Y Cristo la atiende entonces en su petición, sanando a su hija; pero lo hace tras constatar en ella una fe personal que la 'integra' en el ámbito de su gracia. Esta dinámica se repite con otros paganos o extranjeros: el centurión de Cafarnaúm, por ejemplo, o el leproso samaritano, o la mujer del mismo pueblo con la que coincide en el pozo de Jacob; la caridad de Jesús siempre está ligada a la conversión de sus beneficiarios.

Es habitual esgrimir la parábola del Buen Samaritano como ejemplo de una caridad que no se preocupa de la confesión religiosa del destinatario. Pero lo cierto es que **samaritanos y judíos adoraban al mismo Dios y reconocían igualmente la ley mosaica.** El conflicto que entre ellos existía era el propio más bien de un cisma religioso –similar a la distancia actual entre un católico y un ortodoxo, o incluso entre católicos 'preconciliares' y 'posconciliares'–, pero en ningún caso el propio de

religiones radicalmente opuestas o extrañas. El samaritano que socorre al judío vapuleado por los ladrones no necesita 'convertirlo', porque ambos tienen la misma fe. Utilizar esta parábola para justificar una caridad que se despreocupa de la conversión se parece demasiado al fraude exegético.

Señalando esta particularidad de la parábola que suele soslayarse **no estamos pretendiendo insinuar que el mandato universal de caridad deba excluir a personas que profesan religiones alejadas o incluso antípodas de la cristiana.** Pero esa caridad es como arar en el mar si no 'integra' las obras de misericordia espirituales, que exigen dar a conocer a quien se definió como «el camino, la verdad y la vida». Cuando esto no se hace, la integración se vuelve imposible, como hoy se aprecia en los países europeos que han acogido (con frecuencia, en condiciones indignas o por razones utilitarias) a personas que profesan otras religiones. A la postre, si somos intelectualmente honestos, hemos de concluir que la 'libertad religiosa' es el principal impedimento de la caridad.

❖ Juan Manuel de Prada
(ABC y ReL 18-06-2026)

Avisos Parroquiales



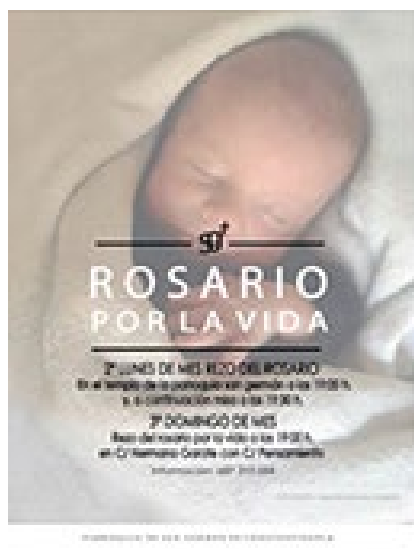
DOMINGO 21

11:00 a 13:15h Cursillo prebautismal.

19:00h Este domingo rezaremos un **Rosario POR LA VIDA** enfrente de la puerta de la Dator (calle Hermano Garate esquina calle Pensamiento) ¡Anímate a rezar con nosotros! ¡¡Os esperamos a todos !!

MIÉRCOLES 24 Solemnidad de la Natividad de san Juan Bautista

San Juan Bautista, Precursor del Señor, que, estando aún en el seno materno, al quedar lleno del Espíritu Santo exultó de gozo por la próxima llegada de la salvación del género humano. Su nacimiento profetizó la Natividad de Cristo el Señor, y su existencia brilló con tal esplendor de gracia, que el mismo Jesucristo dijo no haber entre los nacidos de mujer nadie tan grande como Juan el Bautista.



JUEVES 25

21:15h Adoración **Hora Santa** en el templo

SÁBADO 27

18:30h Proyección del documental de Marcel Montealegre, «**Esperanza Viva**», seguido de un coloquio con la presencia del narrador, fray Marcos García y los testimonios de Ángel Custodio y Javier Cascón. Precio de la entrada, 5eur. En el Auditorio (entrada por C/Julián Besteiro 28).

LUNES 29 Solemnidad de san Pedro y san Pablo, apóstoles

Colecta del Óbolo de San Pedro (pontificia). En España esta solemnidad no es de precepto por concesión de la Santa Sede desde el año 1977

